

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL.
Título de la Regulación:	DECRETO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN EL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL
Punto de Contacto:	LIC. DAVID CESAR SANORES CHUIL TELÉFONO 927-50-70
Fecha de envío:	28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

Se trata de un Decreto por el cual, el Gobernador del Estado, delega facultades para la emisión del fallo con relación al otorgamiento de las concesiones, en el Titular del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El delegar las facultades del Gobernador del Estado al Titular del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, no genera ninguna carga, obligación ni modificación al servicio que impacten en los particulares ni les genera algún costo.

Por lo contrario, es una medida que pretende agilizar los trámites correspondientes al otorgamiento concesiones para prestar el servicio de transporte; que favorece positivamente a los particulares.

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>
	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí No x
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí No x

III. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

N/A